

Cartagena, 10 de abril de 2023

Doctor

**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**

Director Ejecutivo (E)

Ciudad

Referencia: **Propuesta para Prestación de Servicios Profesionales.**

Por medio del presente me permito presentar la Oferta de Servicios para la celebración del contrato de prestación de servicios que tiene como Objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA GENERAL EN PROCESOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONATORIOS DE CORMAGDALENA.**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en Barranquilla (Atlántico).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000.) M/CTE.

El valor del presente contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP, adjunto en la presente carpeta.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar se pagará al CONTRATISTA, en Nueve (09) pagos distribuidos de la siguiente forma: a) Un primer pago hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE en el primer mes de ejecución del contrato y proporcional a los días laborados.; b) Ocho (08) pagos iguales, mes vencido, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MONEDA CORRIENTE y c) Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2023 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARAGRAFO PRIMERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente clausula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

Cada pago se hará después de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo y su correspondiente cuenta de cobro o factura, constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que señale el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones del contrato y la acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social y la factura, para el caso de los responsables del impuesto a las ventas – IVA. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL

CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a el documento que acredite los cambios.

**RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE, VIÁTICOS Y TRASLADOS:** CORMAGDALENA reconocerá y asumirá los gastos de viaje, viáticos y traslados para el contratista en desplazamientos que este deba realizar con ocasión de las actividades propias de su contrato, de manera que CORMAGDALENA asumirá todos los impuestos, costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, previa aprobación y autorización del Supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario, posteriores al momento en que EL CONTRATISTA radique la correspondiente cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para el pago, que a continuación se definen:

- (i) Presentación de la cuenta de cobro o factura
- (ii) Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.
- (iii) Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de CORMAGDALENA con el objeto y las obligaciones pactadas, acompañada de la solicitud de desembolso.
- (iv) Copia de la planilla o comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo prescrito en las normas laborales, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normas aplicables.

Una vez el informe descrito en el numeral sea aprobado por el Supervisor del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro a CORMAGDALENA. (NIT 829.000.127-4)

Si las actividades contratadas no han sido prestadas de manera satisfactoria para CORMAGDALENA, ésta se reserva el derecho de no realizar ningún pago hasta tanto EL CONTRATISTA no realice los ajustes que aseguren el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En el desarrollo de este objeto, el contratista corresponderá a cumplir con las siguientes Obligaciones Específicas:

- a. Revisar en la Secretaría General los expedientes de procesos disciplinarios que tenga la entidad en coordinación con el profesional del área de control interno disciplinario.
- b. Proyectar los actos administrativos en la etapa de instrucción en la Secretaría General, así como los actos administrativos en la sustanciación de los procesos disciplinarios que tenga la entidad en coordinación con el profesional del área de control interno disciplinario.
- c. Emitir conceptos sobre temas de la Secretaría General cuando estos sean requeridos y que sean de su competencia.
- d. Mantener actualizados los expedientes disciplinarios asignados por el supervisor del contrato.

- e. Orientar, proyectar y revisar las respuestas a solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, y requerimientos relacionados con los entes de control o cualquier comunicación que sea competencia de la Secretaría General, relacionadas con el objeto contractual, en los plazos y términos que determina la Ley.
- f. Participar en los comités y reuniones para los cuales sea designado.
- g. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

Declaración de no encontrarme incurso en inhabilidades e incompatibilidades:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Atentamente,



**NATALY ELVIRA BUSTILLO SERRANO**

**C.C 1.140.844.297**

